

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - LBV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/32/2019	GPE13I1CN	25-03-2019
Código de verificación electrónica 6B3R4E6G00270F420CFT		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS**

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 12/02/2019, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRACTICAS 2018/2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS (1 GRADUADO/A EN ADE, 1 GRADUADO/A EN MAGISTERIO, 1 JARDINERO/A)**.

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de marzo de 2019, por la que se modifican las bases reguladoras anteriormente citadas.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil, Página Web (www.trabajastur.es) y que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 15 de marzo de 2019.

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 19/03/2019, por la que se aprueba la Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as, para la selección de **1 JARDINERO/A, DENTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRACTICAS 2018/2019 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.**

Expirado el periodo de subsanaciones a la Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as (20 al 22 de marzo de 2019, ambos inclusive), y no habiéndose efectuado ninguna.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS**, para la selección de **1 JARDINERO/A DENTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRACTICAS 2018/2019 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:**

ADMITIDOS/AS – 1 JARDINERO/A		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MIRANDA GÓNZÁLEZ CÉSAR	7*8*9**8T
2	SUÁREZ GARCÍA ALBERTO	*1*7*40*X



EXCLUIDOS/AS – 1 JARDINERO/A			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	BANCES MUÑIZ ÁNGEL FRANCISCO	*1*0*6*1T	Haber participado en la convocatoria 2016 del mismo programa en el Ayto. de Corvera
2	GARCÍA MEANA FCO. JAVIER	*18**099*	Ser mayor de 30 años No aportar la titulación requerida
3	SÁNCHEZ POZO ENOL	**96*22*E	No aportar la titulación requerida

2º.- NOMBRAR la Comisión de Selección de Contratación, que en cumplimiento de la Base Séptima de la convocatoria, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: Marino Sánchez Sánchez.
SUPLENTE: Alberto Suárez Tomé.

SECRETARIO:

TITULAR: Verena Vázquez Fernández.
SUPLENTE: Noelia Díaz Rozas.

VOCALES:

TITULAR: Nicanor E. Arufe García.
SUPLENTE: Ramón Menéndez Chaves.
TITULAR: José Raimundo López Fuente.
SUPLENTE: Ángeles Miguélez Estébanez.
TITULAR: Carmen Piedralba Pérez (UGT).
SUPLENTE: Mercedes García Martínez (UGT).
TITULAR: Representante del Sindicato CCOO.
SUPLENTE: Representante del Sindicato CCOO.

La Comisión de Selección de Contratación se constituirá a las 11:30 horas del día 29 de marzo de 2019, en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

3º.- CONVOCAR a los Aspirantes que figuran como Admitidos/as en el Lista Definitiva, que deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo, para la realización de la prueba o pruebas, según lo establecido en el Base Onceava de la convocatoria, que se celebrará el **Viernes 29 de marzo de 2019, a las 12:30 horas, en el Centro Sociocultural de Las Vegas, sito en Plaza la Libertad, nº1 (Las Vegas-Corvera de Asturias).**

4º.- Publicar la Resolución (LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 1 JARDINERO/A DENTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRACTICAS 2018/2019) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

5º.- Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal y al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

6º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

7º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

Ante mí: